



FORMATO NO. 5
RESPUESTA A OBSERVACIONES MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO N°
003 DE 2023

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS en el marco del Mecanismo de Elección Competitivo Abierto N° 003 de 2023, cuyo objeto consiste en “**CAPACITAR AL PERSONAL CON LAS TÉCNICAS DE OPERACIÓN AÉREA PARA AERONAVES NO TRIPULADAS, CON EL FIN DE OBTENER EL MEJOR PROVECHO A ESTE TIPO DE TECNOLOGÍA Y DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL MEDIANTE REGLAMENTO AERONÁUTICO DE COLOMBIA (RAC) N° 91, APÉNDICE 13.**”, procede a emitir respuesta a las observaciones realizadas por los interesados y allegadas mediante la página web de Fiduprevisora, de conformidad con el cronograma establecido en la referida invitación.

Persona jurídica: INSTITUTO EDUCATIVO AERONÁUTICO DE COLOMBIA
Representada por: ING. IRMA GONZÁLEZ MORALES
En calidad de: Directora general
Correo: coordinacion@iaerocol.co>
Fecha: 22 de junio de 2023
Hora: 1:37 p.m.

No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL P.A.T CENIT CONVENIOS	MODIFICA TÉRMINOS
1	<p>Para la educación aeronáutica en Colombia se debe cumplir con lo establecido en el RAC 141, que regula los Centros de Instrucción Aeronáutica en Colombia, y en su solicitud ustedes hablan de educación asincrónica, lo cual se entiende como virtualidad grabada y en el RAC 141.</p> <p>Solicitud:</p> <p>¿Hay un limitante a esta forma de educación?</p> <p>¿ Es necesario usar clases grabadas para su propuesta o se hace referencia a educación asincrónica al material que se deja en la plataforma educativa para que los alumnos consulten dudas o repasen</p>	<p>Se aclara la observación en cuanto a que la parte asincrónica solicitada en la Primera Fase de las especificaciones técnicas se requiere con la finalidad que los participantes a la capacitación puedan tener acceso a las clases en cualquier horario y de esta manera permitirles afianzar el conocimiento impartido en las clases virtuales y de esta manera garantizar la trasferencia del conocimiento objeto del contrato a los Servidores de la Fiscalía convocados.</p>	NO





	sus clases?		
2	<p>En la fase práctica el RAC 91 apéndice 13 habla de 10 horas de simulador y 10 horas de vuelo .</p> <p>En su solicitud se habla de 10 horas de simulador y 30 horas de vuelo,</p> <p>Solicitud:</p> <p>¿Estas horas de vuelo hacen referencia a las exigidas por la Aerocivil más otras 20 horas de vuelo para las prácticas de Fotogrametría? .</p>	<p>Se aclara la presente observación y se precisa que el requerimiento del literal "d" (...) <i>ofrecer en total 40 horas, que incluyan al menos 10 horas de simulador UAS y 30 Horas de Vuelo (30 aterrizajes, recuperaciones y captura de imágenes (Aerofotogrametría))</i>, del "Módulo N° 2: 40 horas COMPONENTE PRÁCTICO", está orientado al fortalecimiento de las capacidades individuales en cada uno de los participantes al curso, específicamente en lo relacionado con vuelos, aterrizajes, recuperaciones y captura de imágenes, toda vez que estos resultados coadyuvan en las investigaciones que se adelantan.</p>	NO
3	<p>¿Los equipos que exponen ustedes se usarán en la fase práctica?</p>	<p>Se aclara esta observación, precisando que en la fase práctica las aeronaves a utilizar son las que se encuentran relacionadas en el literal a) del "Módulo N° 2: 40 horas COMPONENTE PRÁCTICO", en razón a que son los equipos que actualmente opera la Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación.</p>	NO

Persona jurídica: VALTO SOLUCIONES AÉREAS
Representada por: ING. IRMA GONZÁLEZ MORALES
En calidad de: Gerente General
Correo: santiago.espitia@valto.co
Fecha: 22 de junio de 2023
Hora: 2:14 p.m.





No.	COMITÉ	OBSERVACIÓN	RESPUESTA	MODIFICA TERMINOS
1	JURÍDICO	<p>El documento VF-MODELO-TERMINOS-DE-REFERENCIA-CAPACITACION-DE DRONES-6.6, numeral 2.26.8 menciona que la propuesta debe ser enviada por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo, el cronograma indica que esta debe ser enviada vía correo electrónico.</p> <p>Solicitud:</p> <p>Favor aclarar el medio como debe ser enviada la propuesta.</p>	<p>La propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co, por lo anterior, se ajustan los términos de referencia.</p>	SI
2	TÉCNICO	<p>El anexo No.11 Matriz de Riesgos que se encuentra en la circular 003, habla acerca de:</p> <p>Adquisición Equipo Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier y Modulo de Reflectiva Total Atenuada.</p> <p>Solicitud:</p> <p>Dado que esta matriz no aplica a la propuesta, favor aclarar la Matriz de Riesgos que aplique.</p>	<p>En atención a la solicitud remitida, se publica la matriz de riesgos correspondiente.</p>	Se modifica el anexo 11 Matriz de Riesgos
3	TÉCNICO	<p>EL ANEXO No.5 CONDICIONES TÉCNICAS, Básicas Obligatorias de la circular 003 numeral 4.d especifica las horas de simulador y las horas de vuelo que se deben cumplir.</p> <p>Propuesta:</p>	<p>Se acepta la observación y precisa que siempre y cuando esto no genere un sobrecosto en la oferta económica, el literal d) del “Módulo N° 2: 40 horas COMPONENTE PRÁCTICO” quedará: d) El contratista deberá ofrecer en total 40 horas, que incluyan aterrizajes, recuperaciones y captura de imágenes (Aerofotogrametría), en</p>	Si, se modifica anexo técnico No. 5





		Se propone que toda la fase práctica (40 horas) se realice volando Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (UAS) y no en simulador con el fin de mejorar el proceso de aprendizaje y enfocar el entrenamiento a los riesgos que los pilotos RPA encontrarán en el día a día.	los términos del Reglamento Aeronáutico de Colombia - RAC 91, APÉNDICE 13 - Sistemas de Aeronaves piloteadas a distancia (UAS).	
--	--	--	---	--

El presente documento se expide el veintiocho (28) de junio de 2023.

COMITÉ JURÍDICO

JOHANNA DEL PILAR RONDÓN BALLÉN

COMITÉ TÉCNICO

DocuSigned by:

9E4F3C78AC74490...

VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA

COMITÉ FINANCIERO

LUZ JENNY MALAVER CUERVO

